



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JAVIER BENACIO PRIETO
DEMANDADO:	JHON FREDDY OSPINA QUINTERO Y OTRO.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00138-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, ya que el día 28 de abril de 2021, el país se encontraba experimentando una serie de manifestaciones sociales que tuvieron su origen a partir del 28 de abril del 2021, y, por lo tanto, este despacho se encontraba en cese de actividades.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle.16 de septiembre 2021.

AUTO No. 134

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTRhYTU0ZDYtYmVhZS00YjE5LWJhOTAtZTEyYzg5NzBlNzc3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIPFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=oiYyZF

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eij-nM669GpAvYlaRQ7hK94BL5PCfZVcfrE4IWZ1Po6hVQ?e=hwI16U

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	MARLENE DE JESUS BETANCOURT VALLEJO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00477-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por la quema del palacio de justicia del municipio de Tuluá, que conllevó a la suspensión de términos autorizada por el Acuerdo N°.CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021, prorrogada posteriormente mediante el Acuerdo N°. CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre de 2021.

AUTO No. 135

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **VEITIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzVlZmQ0N2UtZDZkMi00YjcwLTk4OTEtMjMxOTgzZTQ3NmQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=v6OvUQ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EshmoI4xHUIcPBVAtxoWfSsBHC0fEehP87pEhT3AyKGRAG?e=AD5Hv7

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2021-00165-00
DEMANDANTE	JHON JAIRO GESAMA RUIZ
DEMANDADO	ACJ HIGH VOLTAGE S.A.S. Y CONCEL S.A.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el proceso de la referencia indicándole que la parte demandante solicita desistimiento de las pretensiones de la demanda. Sírvasse proveer.

**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA.**

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 1154.

El apoderado judicial de la parte demandante ha manifestado al Despacho el desistimiento de las pretensiones de la demanda, Coadyuva la presente solicitud de desistimiento la apoderada de la demandada, con el fin de evitar condena en costas para las partes.

Atendiendo a que su solicitud cumple con los requisitos legales para su aprobación, por cuanto quien desiste está facultado expresamente para ello, como consta en el memorial poder conferido por el demandante, además que en el asunto solo se debaten intereses particulares, el Despacho aceptará el desistimiento de la presente demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS.

Finalmente, no se proferirá condena en costas de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la parte demandada ni siquiera alcanzo a ser notificada, y por ende, no es posible que se haya generado algún gasto que deba ser compensado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

RESUELVE:

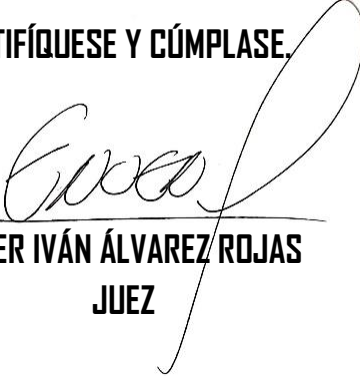
PRIMERO. - Aceptar el desistimiento de la demanda de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - Dar por terminado el proceso conforme lo expuesto en líneas que anteceden.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, se notifica por
ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICACION	76-834-31-05-001-2018-00169-00
EJECUTANTE	HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA
EJECUTADO	JULIAN ENRIQUE GOMEZ MORA

INFORME DE SECRETARIA: Me permito informar al señor Juez, que la secretaria del despacho procedió a liquidar las costas. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 1152.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el auto provisto dentro del proceso de la referencia ha quedado ejecutoriado, a la luz de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el Despacho a examinar la liquidación secretarial, y, encontrándola ajustada a derecho, le imparte aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas, por la suma de un millón setecientos tres mil cien pesos (\$1.703.100,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, se notifica por **ESTADO No. 75** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICACION	76-834-31-05-001-2018-00170-00
EJECUTANTE	HECTOR GUILLERMO ORTIZ MEJIA
EJECUTADO	JULIAN MANUEL RODRIGUEZ ROJAS

INFORME DE SECRETARIA: Me permito informar al señor Juez, que la secretaria del despacho procedió a liquidar las costas. Sírvasse proveer.


VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

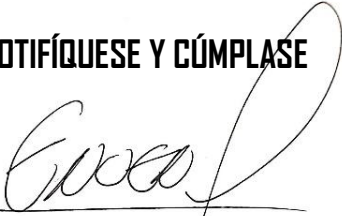
AUTO No. 1153.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que el auto provisto dentro del proceso de la referencia ha quedado ejecutoriado, a la luz de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el Despacho a examinar la liquidación secretarial de costas visible en el archivo digital ***, y, encontrándola ajustada a derecho, le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas, por la suma de un millón setecientos tres mil cien pesos (\$1.703.100,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, se notifica por **ESTADO No. 75** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	ALVARO OSPINA SILVA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
RADICACION:	76-834-31-05-001-2017-00660-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por solicitud de aplazamiento de la parte demandante, ya que según relata, se encontraba sin medios tecnológicos para asistir a la diligencia. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre 2021

AUTO No. 133

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjgyZjViZmQtNTc2ZC00MzZhLTgxYWQtYWZhYjY3MmEzYThm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=vo3y0Z

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EryglpYFU11Kn5A2I72mfsABLwh6e5RF7KxtuGF4UM3Ydw?e=l2VArO

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No.75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICACION	76-834-31-05-001-2017-00223-00
EJECUTANTE	ANA MILENA PARRA AGUIRRE
EJECUTADO	CORPORACION REGIONAL DEL CENTRO DEL VALLE - HERNAN CAMACHO PEREA

NOTA SECRETARIAL: en la fecha pasa despacho del señor juez el proceso de la referencia, informando que no pudo hacerse la audiencia pues no se obtuvo el cálculo actuarial requerido y no se hizo presente el representante legal de la demandada ni confirió poder judicial.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 1151.

Vista la nota secretarial que antecede el Despacho fijará el 5 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 a.m. como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista dentro del proceso de la referencia.

Para que sirva como prueba dentro de la misma, por Secretaría OFÍCIÉSE a la Administradora Colombiana de Pensiones para que, en el término de 15 días, se sirva presentar cálculo actuarial estimativo de los aportes a seguridad social en pensiones ordenados en la sentencia que sirve de base de la presente ejecución, así:

Empleador: Corporación Regional del Centro del Valle – HERNAN CAMACHO PEREA

Trabajadora: ANA MILENA PARRA AGUIRRE

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ - VALLE.
CALLE 26 con CRA. 27 ESQ. PALACIO DE JUSTICIA LIZANDRO MARTINEZ ZUÑIGA
OFICINA 205A E-MAIL: j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 032 2339624
a.d.g.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Período a cotizar: 1 de marzo de 2006 al 28 de julio de 2016
Salario base de liquidación: \$ 589.500.00 SMLMV

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá:

RESUELVE:

PRIMERO. – FIJAR fecha para el día **CINCO (05) DE MAYO DE 2022**, a las 10:00 A.M., para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

SEGUNDO. - REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES para que, en el término de quince (15) días, se sirva presentar cálculo actuarial estimativo de los aportes a seguridad social en pensiones ordenados en la sentencia que sirve de base de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTZiMGlzNDktZGNkNy00ZDE4LWExOTltZTlhNzhINDFjNmQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-4f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22id%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW0FCUf7EmZNqzZPZk8IPFc89NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=J3mJi2

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek8Q376f0gdBoDtmEMeND9cBZSddgdtSZiK5yutnlJV-Xg?e=dHt6i0

Hoy **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, se notifica por **ESTADO No. 75** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JORGE HERNAN NOREÑA ESPINOSA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00140-00

INFORME DE SECRETARIA: En fecha pasa a Despacho del señor Juez el proceso de la referencia dentro del cual se informa que se fija fecha para continuar con audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS, Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 1155.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, Se establece como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS, el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWY5ZGFjNGEtZGU0Mi0000DkwLTlhMmEtMDYINDg5ZDIiYTcl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb9990f598b%22%2c%22id%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgJRWfMA?e=U6AR2D

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EipMB9I8fTIFIPRuzIXDKZEBvKWZwiMLTpm_d_juAqQzdqg?e=UNceuj

Hoy 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, se notifica por
ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2020-00014-00
DEMANDANTE	JAMES GUILLERMO URIBE JIMENEZ
DEMANDADO	LEVAPAN S.A.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, indicándole que la apoderada judicial del demandado dio respuesta a la inicial dentro del término oportuno. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
SECRETARIA.

Tuluá Valle, 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 1156.

De conformidad con el informe secretarial que precede, y una vez revisada la respuesta dada al escrito inicial por parte de la apoderada judicial de **LEVAPAN S.A.**, se observa que esta cumple con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18. Por lo tanto, se tendrá por contestada en legal forma la demanda por parte de la convocada a juicio en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá Valle.

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente a la apoderada doctora **ANA CAROLINA PUENTES CESPEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.148, y con tarjeta profesional No. 330.105 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderada judicial del **DEMANDADO**.

SEGUNDO. - TÉNGASE POR CONTESTADA en legal forma la demanda por parte de **LEVAPAN S.A.**

TERCERO. - FIJAR el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para que tenga lugar en este asunto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretaran las pruebas conducentes y procedentes solicitas por las partes. Adviértase a las partes que salvo circunstancia excepcional; a continuación, se adelantará la audiencia de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la



Seguridad Social. De ser necesario, la audiencia se extenderá hasta la mañana del día siguiente (27), por lo que las partes deberán estar disponibles también para esta jornada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjFjOWZmMmYtODQxYy00MGE2LWE5NGEtNjYjcyMzJhNjUw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-4f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22id%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j0llctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW0FCUf7EmZNqzZPZkBIPFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=v3r9Df

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j0llctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuG4Mq-mHdhLhODdFPhywzoBtum3TttA8acXL0f9_lbmKw?e=4xbRpA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ VALLE**

Hoy **17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, se notifica por
ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	LUIS EDIVER SANCHEZ TORO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00282-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, debido a que la audiencia que estaba prevista en horas de la mañana para el día 10 de mayo de 2021, se extendió, ocupando así el horario dispuesto para esta diligencia. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle.16 de septiembre del 2021

AUTO No. 136

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 72 del CPTSS, el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, a la que deben comparecer las partes, sus apoderados (sí designaran uno) y sus testigos. Una vez contestada la demanda se agotará la conciliación. Si fracasa se procederá a: I) resolver excepciones previas; II) Al saneamiento; III) Fijación del litigio; IV) Decreto y práctica de pruebas; V) Alegatos de conclusión; VI) Finalmente se dictará la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmJiYTIyZWYtNjEwOC00N2NmLWJkOTEtYWJmOTUxMWI5Yzg2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=BYvApJ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtZv5cS7bg5LgxSEerI8jzGBHl3t-Kwhzon88UVxZkGrLg?e=YNocRR

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JESUS MARÍA RESTREPO OSORIO
DEMANDADO:	CETI CONFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2008-00121-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, debido a que el juzgado tuvo problemas técnicos sobre la conexión, Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 143

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para que tenga lugar la primera audiencia de conciliación y tramite, donde además se decretarán las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio considere el despacho, el día **VEITICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGI0NjZhMzUtMjgzZC00OGI2LTk2M2QtNDkyOTRjY2NmMTE3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación. Contraseña:1234.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFcUf7EmZNgzZPZkBIpFcB78oIt6MpvQIhGG20xiM_Dg?e=cQHyfP

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etwe3f79v0NKtZJ90jAHZHQB3luA75hYVUwepbGtz9oLdw?e=onSYt9

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j011ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	NORENVER HERNANDEZ MARÍN
DEMANDADO:	JOSE HENUAR GONZALEZ GONZALEZ Y OTROS.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2017-00778-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte demandada, ya que según relata, su poderdante falleció para el día en que se tenía programada la presente diligencia. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 137

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRmNjI3MWItNTU3MS00ZWE5LWFkYTUtODk2OGYwNmE2NmIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=O2lljW

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqh5SE92RORBiEkBKBD0cV4B74mp42Tbg1NenDbiDtGaXw?e=XFWWeDh

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	ERFY VELASQUEZ CASTRO
DEMANDADO:	ACCIÓN S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00400-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, por solicitud de aplazamiento de la parte demandante, ya que según relata, su poderdante a fallecido Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre de 2021.

AUTO No. 138

Corroborada la veracidad de lo señalado en el informe secretarial, el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento, no sin antes hacer un vehemente llamado de atención al apoderado de la parte demandante, puesto que, en el estado actual de congestión de este Despacho, agudizado por el período sin realización de audiencias por la pandemia, el aplazamiento de la diligencia por razones informadas apenas un par de días antes de la fecha programada conlleva el retraso de la actuación por un año o incluso más; cosa que pudo evitarse en el presente caso, pues **la demandante falleció hace más de un año** (ene/20) por lo que la constitución como parte de sus herederos pudo haberse adelantado previamente evitando así el desgaste judicial y la pérdida de la fecha asignada.

Igualmente se recuerda al señor apoderado que, de conformidad con el artículo 78 numeral 14 del CGP y el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, es su deber remitir a las demás partes del proceso, vía correo electrónico, copia de todos los memoriales dirigidos al juzgado, con lo cual podrían enterarse oportunamente de la posibilidad de aplazamiento de la diligencia y no unas horas antes, evitando así el desgaste de las partes y sus testigos.

En mérito de lo expuesto, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo

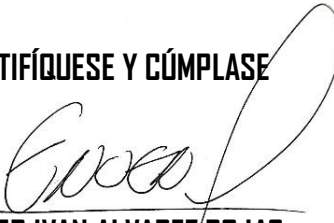


AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTI0NTlhNjktNWVmMy00NDYzLWEzYTUtMTYyNDEzMzUwNjRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgJRWfMA?e=laSDvk

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evu5ck3fdUhGsAwI4d6Lh_wBK26QGKNt6tMLlwuhUGf3UA?e=ID3K1b

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	MARIA AMILVA GIRALDO DE HERRERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2018-00487-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, ya que el día 19 de mayo de 2021, el país se encontraba experimentando una serie de manifestaciones sociales que tuvieron su origen a partir del 28 de abril del 2021, y por lo tanto, este despacho se encontraba en cese de actividades.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre de 2021.

AUTO No. 139

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjBmZWJhYzgtZDNlZS00YmVmLWJiZWQyY2IzMWFlMDYyNmFl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIPFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=YNffVe

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh671tx8SgdIol-MKxpHV3QBgk1oLY6I7LzNr-NKEXpBpg?e=3LzeL8

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	JOSE LUIS REBELLON TASCON
DEMANDADO:	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00104-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, ya que el día 12 de mayo de 2021, el país se encontraba experimentando una serie de manifestaciones sociales que tuvieron su origen a partir del 28 de abril del 2021, y, por lo tanto, este despacho se encontraba en cese de actividades.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre de 2021.

AUTO No. 140

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia reglada por el artículo 77 del CPTSS, el día **VEITIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, dentro de la cual se intentará la conciliación, si fracasare se procederá a resolver las excepciones previas, al saneamiento y fijación del litigio, se decretarán las pruebas conducentes y procedentes solicitadas por las partes. Adviértase a las partes que, salvo circunstancia excepcional, a continuación de la audiencia reseñada se adelantará la de trámite y juzgamiento en los términos del artículo 80 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDE0OTUwZDIzMjkzZi00OWI0LWlxZDAtZTMyOTcxMzMwZWNI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBiPFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=qT6zTJ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/En8xFcx5jytDs4EG5Kj1QaYBdSzKUIlzEhzJ-Ck97NnBpQ?e=uzCWru

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	DANIEL VICTORIA VICTORIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2020-00113-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, debido a que la audiencia que estaba prevista en horas de la mañana para el día 10 de mayo de 2021, se extendió, ocupando así el horario dispuesto para esta diligencia. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre de 2021.

AUTO No. 141

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 72 del CPTSS, el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, a la que deben comparecer las partes, sus apoderados (sí designaran uno) y sus testigos. Una vez contestada la demanda se agotará la conciliación. Si fracasa se procederá a: I) resolver excepciones previas; II) Al saneamiento; III) Fijación del litigio; IV) Decreto y práctica de pruebas; V) Alegatos de conclusión; VI) Finalmente se dictará la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmJiYtIyZWYtNjEwOC00N2NmLWJkOTEtYWJmOTUxMWI5Yzg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=BYvApJ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/Et7I6LVB2RZNtK3pTxxitSYB84sF27qoI4LOJ-u3vpxarQ?e=Fwt4a6

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	RICARDO ACEVEDO MESA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2020-00173-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, debido a que la audiencia que estaba prevista en horas de la mañana para el día 10 de mayo de 2021, se extendió, ocupando así el horario dispuesto para esta diligencia. Sírvese proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

Tuluá Valle. 16 de septiembre del 2021.

AUTO No. 142

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 72 del CPTSS, el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a la que deben comparecer las partes, sus apoderados (sí designaran uno) y sus testigos. Una vez contestada la demanda se agotará la conciliación. Si fracasa se procederá a: I) resolver excepciones previas; II) Al saneamiento; III) Fijación del litigio; IV) Decreto y práctica de pruebas; V) Alegatos de conclusión; VI) Finalmente se dictará la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmJiYTIyZWYtNjEwOC00N2NmLWJkOTEtYWJmOTUxMWI5Yzg2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOFCUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=BYvApJ

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhNT3S26YZ5OkwXRIanFcW8BQk-sO6jXGPnL5NTMbGPybw?e=RYvsGw

Hoy 17/septiembre/2021 , se notifica por ESTADO No. 75 a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria